

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA 2023

A LA CUENTA PÚBLICA 2022



ESFE

ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PRESENTACIÓN

En Querétaro, estamos convencidos de que mantenernos a la vanguardia con las mejores herramientas de organización y trabajo, nos dará la ventaja frente a los retos que presenta la realidad política del país y nos permitirá seguir adelante como una entidad digna de confianza. La ESFE no es ajena a la necesidad de adaptarse a las nuevas realidades y a partir del 2021 se han implementado nuevos procesos y esfuerzos que permiten identificar oportunamente la ejecución y actuar de las entidades que administran los recursos públicos.

La dinámica político económica nacional nos presenta una serie de exigencias de la ciudadanía que no podemos ignorar. Exigencias que se han convertido en una máxima de nuestros líderes en la búsqueda de certeza jurídica y social que garantice a los ciudadanos la seguridad de que los recursos públicos ejercidos, lo sean en fiducia al beneficio social.

La fiscalización superior es un reto en sí, pero uno que se ha enfrentado dignamente por todos cuyos esfuerzos han sido plasmados en centenares de páginas que han llevado, a nuestros municipios, organismos y poderes, a corregir y mejorar fielmente en apego a la ley para ser cada vez más abiertos en sus trabajos y públicos en su actuar.

Con esto en mente, tengo a bien presentar el Programa Anual de Auditoría para la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022; instrumento estratégico que dirigirá las acciones de la ESFE en el cumplimiento de los objetivos planteados y la normatividad aplicable.

ING. ENRIQUE DE ECHÁVARRI LARY
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO



CONTENIDO

• INTRODUCCIÓN	2
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	2
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	2
AUDITORÍA.	2
RESPONSABLE DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.	3
ENTES SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	7
¿CÓMO SE LLEVA A CABO LA FISCALIZACIÓN?	7
NORMAS PROFESIONALES DE AUDITORIA DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN (NPASNF)	7
PROCESO DE FISCALIZACIÓN.	8
AUDITORIAS DESARROLLADAS POR LA ESFE	8
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.	8
AUDITORÍAS DE EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN.	8
TIPOS DE AUDITORIAS DESARROLLADAS POR LA ESFE	9
• ENTIDADES A REVISAR CUENTA PÚBLICA 2022	10
• EQUIPOS DE AUDITORÍA	11
• PROGRAMA DE AUDITORÍA	12
• INGRESOS Y EGRESOS FISCALIZABLES	13
• NÚMERO DE OBRAS Y	14
• AUDITORÍA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN (55 entidades)	15
ANEXOS INTEGRALES DE CUENTA PÚBLICA	17



INTRODUCCIÓN

Con base a lo establecido en los artículos 6 y 21 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro; así como los artículos 2 fracción XVIII, 4, 9 fracción XII y 18 fracción III del Reglamento de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro; se elabora el presente **Programa Anual de Auditoría**, el cual establece los objetivos y metas a cumplir durante el año 2023, respecto de los procesos de fiscalización superior de las Cuentas Públicas de las Entidades Fiscalizadas, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

A manera de antecedente se asientan las siguientes definiciones:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Es el conjunto de entidades y organismos del ámbito federal, estatal y municipal, que tiene como objetivo otorgar los servicios públicos necesarios para los intereses generales de la sociedad, siempre con observancia puntual del marco legal y las mejores prácticas.

ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Es el organismo con autonomía constitucional, técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones; investido de la función de fiscalización superior, capacitación y formación académica en la materia.

MISIÓN	VISIÓN	OBJETIVO
Informar oportuna y verazmente al Poder Legislativo del Estado de Querétaro y a la sociedad, sobre el resultado de la revisión de la Cuenta Pública.	Ser una institución ejemplar, con liderazgo, objetiva e imparcial, técnicamente sólida y sujeta a un proceso de mejora continua, confiable para el Poder legislativo del Estado de Querétaro y la Sociedad.	Corroborar la eficaz utilización de los recursos públicos, la profesionalización de la gestión pública, el cumplimiento normativo en la acción administrativa, la transparencia y la rendición de cuentas.

AUDITORÍA.

El proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene y evalúa evidencia para determinar si las acciones llevadas a cabo por las entidades sujetas a revisión o fiscalización superior, se realizaron de conformidad con la normatividad establecida o con base en principios que aseguren una gestión pública adecuada.

Objetivo: La premisa de su actuación es el compromiso de trabajar bajo estándares de prevención eficaz, eficiente y oportuna; siendo prioridad construir, difundir e impulsar acciones, estrategias y actividades encaminadas no solo a detectar, sino lo más importante: evitar que los entes públicos incurran en incumplimientos a las disposiciones legales correspondientes en el manejo de los recursos públicos; conscientes de que hoy, lo que la sociedad demanda de todo funcionario público es un desempeño con total honradez y transparencia



RESPONSABLE DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

Con fundamento en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y 1 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, la fiscalización de la Cuenta Pública está a cargo de la Legislatura, la cual se apoya para tal efecto en la ESFE y se llevará a cabo conforme a los principios de legalidad, transparencia, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y publicidad de la información.

La fiscalización de la Cuenta Pública que realiza la ESFE se llevará a cabo de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal, una vez que el Programa Anual de Auditorías esté aprobado por el Auditor Superior del Estado de Querétaro. Dicho programa, tiene carácter externo y por lo tanto, se efectúa de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización que realicen los Órganos Internos de Control o cualquier otro ente fiscalizador.

La fiscalización de la Cuenta Pública consiste en lo siguiente:

I. Evaluar los resultados de la gestión financiera a efecto de:

- a) Verificar la ejecución del gasto de las entidades fiscalizadas, así como la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.
- b) Revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo.
- c) Constatar si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, en términos de la normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.
- d) Verificar si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias, donativos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública del Estado o los municipios, o en su caso, del patrimonio de las entidades fiscalizadas.

e) Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos.

f) Verificar si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas.

g) Comprobar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos.

h) Corroborar si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones, se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.

II. Promover las acciones correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas por las faltas graves, así como las denuncias penales que se adviertan con motivo de los procesos de fiscalización superior y dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan; y

III. Las demás que formen parte de la fiscalización superior de la Cuenta Pública o de la revisión del cumplimiento de los objetivos de los programas.

Al respecto, es preciso enunciar los hechos considerados como faltas administrativas graves:

FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES		
1. Cohecho	6. Actuación bajo conflicto de interés	11. Desacato
2. Peculado	7. Contratación indebida	12. Obstrucción de la justicia
3. Desvío de recursos públicos	8. Enriquecimiento Oculto	13. Nepotismo
4. Utilización indebida de información	9. Tráfico de influencias	14. Simulación del acto jurídico
5. Abuso de funciones	10. Encubrimiento	15. Violaciones a las disposiciones sobre fideicomisos

Fuente: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cohecho: El servidor público que exija, acepte, obtenga o pretenda obtener, por sí o a través de terceros, con motivo de sus funciones, cualquier beneficio no comprendido en su remuneración como servidor público.

Podrá consistir en dinero; valores; bienes muebles o inmuebles, incluso mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que se tenga en el mercado; donaciones, servicios; empleos y demás beneficios indebidos para sí, su conyugue, parientes consanguíneos, parientes civiles o terceros con los que tenga relaciones profesionales,

laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas referidas formen parte.

Peculado: El servidor público que autorice solicite o realice actos de apropiación de recursos públicos, para el uso o apropiación para sí o para las personas con quienes guarde relación, de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros sin fundamento jurídico y en contraposición a las normas aplicables

Los servidores públicos no podrán disponer del servicio de alguna corporación policiaca, seguridad pública o de las fuerzas armadas, en ejercicio de sus funciones, para otorgar seguridad personal, salvo en los casos en que la normativa que regule su actividad lo contemple o por las circunstancias se considere necesario proveer de dicha seguridad, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada a juicio del titular de las propias corporaciones de seguridad y previo informe al OIC respectivo o a la Secretaría.

Desvío de recursos públicos: Servidor público que autorice, solicite o realice actos para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros sin fundamento jurídico y en contraposición a las normas aplicables.

Utilización indebida de información: El servidor público que adquiera para sí o para las personas con quienes guarde relación, bienes muebles o inmuebles, valores que pudieran incrementar su valor o, en general que mejoren sus condiciones, así como obtener cualquier ventaja o beneficio privado, como resultado de la información privilegiada de la cual haya tenido conocimiento.

Se considera información privilegiada la que no sea del dominio público.

Abuso de funciones: La persona servidora o servidor público que ejerza atribuciones que no tenga conferidas o se valga de las que tenga, para realizar o inducir actos u omisiones arbitrarios, para generar un beneficio para sí o para las personas con quienes guarde relación o para causar perjuicio a alguna persona o al servicio público; así como cuando realiza por sí o a través de un tercero, alguna de las conductas descritas en el artículo 20 Ter, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Actuación bajo conflicto de interés: El servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga conflicto de interés o impedimento legal.

Contratación indebida: El servidor público que autorice cualquier tipo de contratación, así como la selección, nombramiento o designación, de quien se encuentre impedido por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, siempre que en el caso de las inhabilitaciones, al momento de la autorización, éstas se encuentren inscritas en el Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados de la Plataforma Digital Nacional.

Enriquecimiento oculto: El servidor público que falte a la veracidad en las declaraciones de situación patrimonial o de intereses, que tenga como fin ocultar, respectivamente, el



incremento en su patrimonio o el uso y disfrute de bienes que no sea explicable o justificable, o un conflicto de intereses.

Tráfico de influencias: El servidor público que utilice su empleo, cargo o comisión para inducir a que otro servidor público efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia para generar cualquier beneficio, provecho o ventaja para sí o para alguna de las personas con quienes guarde relación.

Encubrimiento: El servidor público que cuando en el ejercicio de sus funciones llegare a advertir actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas, realice deliberadamente alguna conducta para su ocultamiento.

Desacato: El servidor público que, tratándose de requerimientos, o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio.

Obstrucción de la justicia: Los servidores públicos que sean responsables de la investigación, sustanciación y resolución de faltas administrativas incurrirán en obstrucción de la justicia cuando:

- Realicen cualquier acto que simule conductas no graves durante la investigación de actos u omisiones calificados como graves.
- No inicien el procedimiento correspondiente ante la autoridad competente, dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de que tengan conocimiento de cualquier conducta que pudiera constituir una falta administrativa grave, faltas de particulares o un acto de corrupción; y
- Revelen la identidad de un denunciante anónimo protegido, bajo los preceptos establecidos por Ley.

Nepotismo: El servidor público que directa o indirectamente, designe o intervenga para que se contrate como personal de confianza, estructura, de base o por honorarios en el ente público en que ejerza sus funciones, a personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato.

Simulación del acto jurídico: El servidor público que utilice personalidad jurídica distinta a la suya para obtener, en beneficio propio o de algún familiar hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad, recursos públicos en forma contraria a la ley.

Violaciones a las disposiciones sobre fideicomisos: Se consideran faltas graves las violaciones a las disposiciones sobre fideicomisos establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana.



ENTES SUJETOS DE FISCALIZACIÓN

Los Poderes del Estado, los municipios, incluyendo a sus respectivas dependencias y entidades paraestatales o paramunicipales, los órganos constitucionales autónomos y los órganos públicos de cualquier naturaleza que administren o ejerzan recursos públicos; las entidades de interés público distintas a los partidos políticos; los fondos o fideicomisos públicos o privados, cuando hayan recibido por cualquier título recursos públicos, aun cuando pertenezcan al sector privado o social; y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago, directa o indirectamente, recursos públicos.

El universo de sujetos a fiscalizar para la Cuenta Pública 2022 son 92 entidades

¿CÓMO SE LLEVA A CABO LA FISCALIZACIÓN?

La ESFE como parte integrante del Sistema Nacional de Fiscalización, adopta como una herramienta fundamental en sus labores de fiscalización, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), mismas que son base para la auditoría gubernamental, toda vez que en ellas se congregan las mejores prácticas tanto nacionales como internacionales para la fiscalización, siendo un referente profesional y de alto grado de calidad.

NORMAS PROFESIONALES DE AUDITORIA DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN (NPASNF)

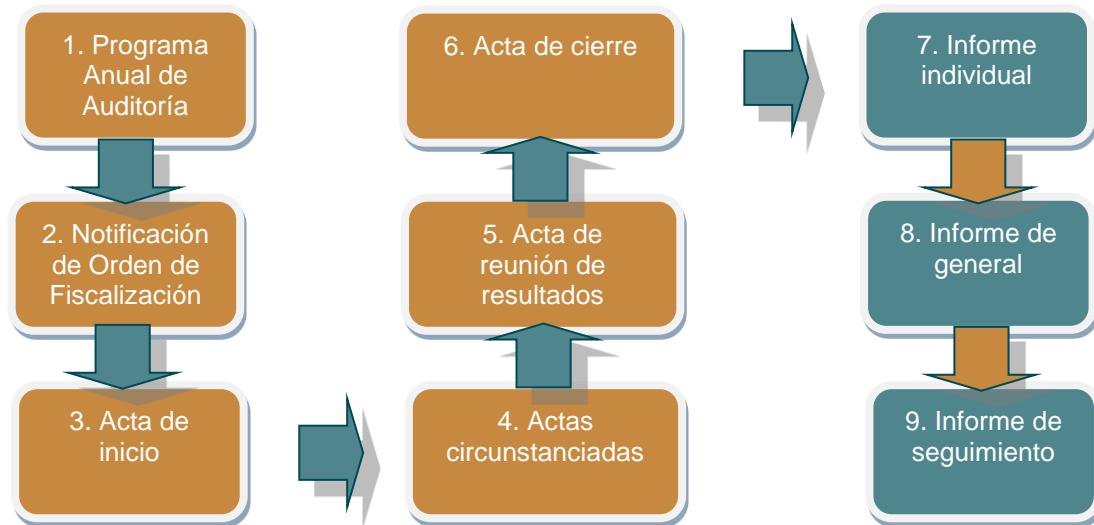
NIVEL 01	Principios Fundamentales Líneas Básicas de Fiscalización en México
NIVEL 02	Requisitos previos para el Funcionamiento de Organismos Auditores 10. Principios de Autonomía de los Organismos Auditores 12. El Valor y Beneficio de la Auditoría del Sector Público 20. Principios de Transparencia y Rendición de Cuentas 30. Código de Ética 40. Control de Calidad para Organismos Auditores
NIVEL 03	Principios Fundamentales de Auditoría 100. Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público 200. Principios Fundamentales de Auditoría Financiera 300. Principios Fundamentales de Auditoría de Desempeño 400. Principios Fundamentales de Auditoría de Cumplimiento

Fuente: Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional Anticorrupción.

Personal auditor: Es el personal comisionado y encargado de realizar los trabajos de auditoría a las Entidades Fiscalizadas, de conformidad con las normas y las disposiciones técnicas y jurídicas aplicables.

Dicho personal cuenta con conocimientos y certificación relacionados en el control y fiscalización del gasto público, políticas presupuestarias, evaluación del gasto público, administración financiera y del manejo del gasto público.

PROCESO DE FISCALIZACIÓN.



AUDITORIAS DESARROLLADAS POR LA ESFE

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.

Se enfoca en determinar si un asunto en particular cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Este tipo de auditoría evalúa los resultados de la gestión financiera, presupuestaria, jurídica y de obra pública de los recursos públicos, comprueba si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, así mismo, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

AUDITORÍAS DE EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN.

“Es el proceso llevado a cabo por el Consejo de Administración, la Gerencia y otro personal de la Organización, diseñado para proporcionar una garantía razonable sobre el logro de objetivos relacionados con operaciones, reporte y cumplimiento.”

Objetivo: El espíritu de este tipo de auditoría está encaminada prevenir y detectar de manera anticipada posibles irregularidades que contravienen a los diversos marcos normativos, con el fin que crear una conciencia de autocorrección en los entes fiscalizados.

En este tenor se evalúa la confiabilidad de los mecanismos encaminados a la consecución del logro del cumplimiento de los 5 componentes del sistema de control interno, siendo estos: entorno de control, evaluación de los riesgos, actividades de control, sistemas de información y comunicación, y actividades de monitoreo y supervisión.



TIPOS DE AUDITORIAS DESARROLLADAS POR LA ESFE

Los tipos de auditoría a cargo de la ESFE son las siguientes:

CUMPLIMIENTO

1. Legal

2. Financiera

3. Presupuestaria

4. Obra pública

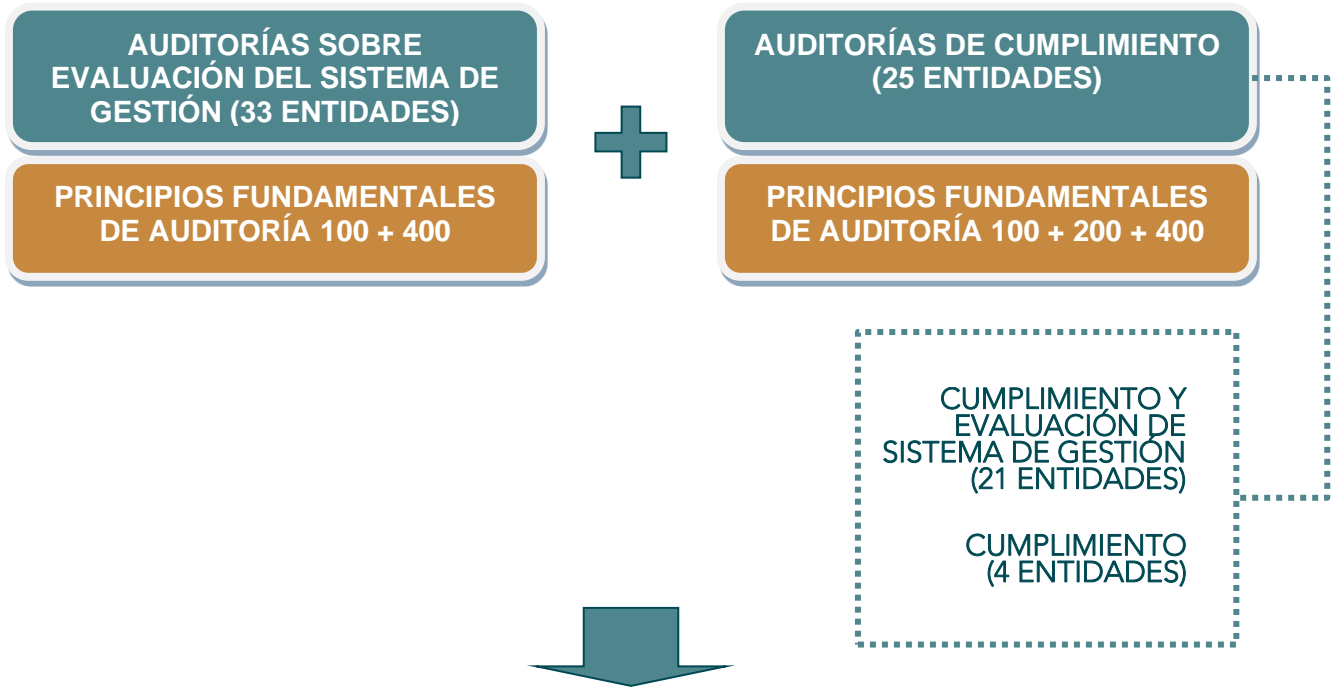
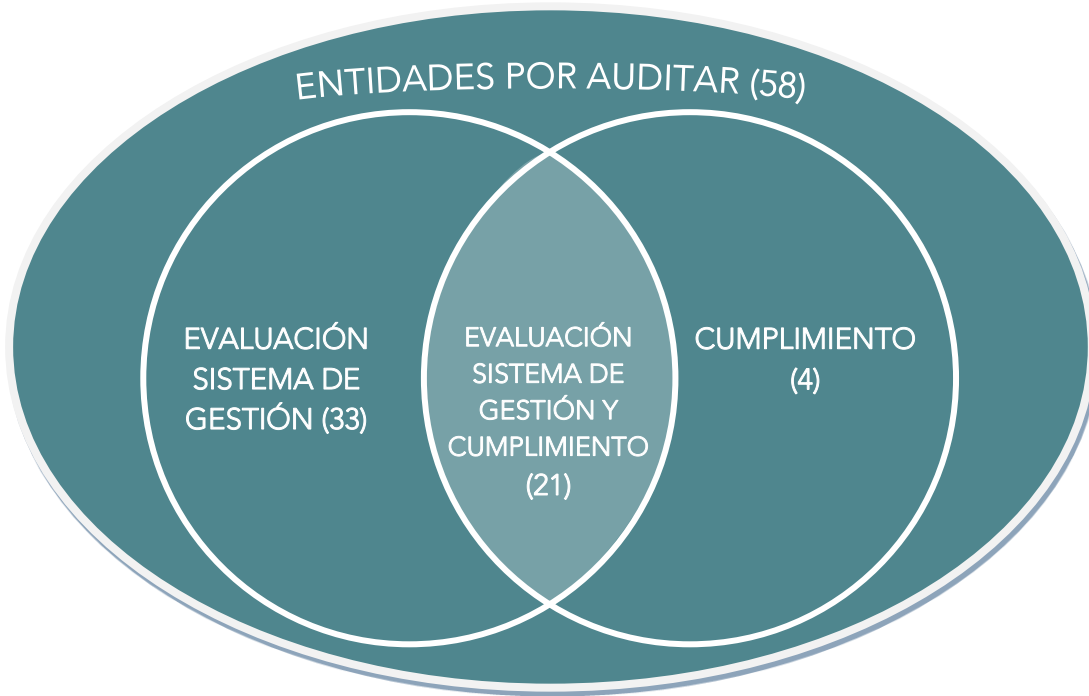
5. Forense

6. Integral

7. De seguimiento

ENTIDADES A REVISAR CUENTA PÚBLICA 2022

Universo = 92 entidades



58 INFORMES INDIVIDUALES (CUENTA PÚBLICA 2022)

EQUIPOS DE AUDITORÍA

EQUIPO "A"		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ CONTROL INTERNO 54 AUDITORÍAS ▪ PARQUE BICENTENARIO QUERÉTARO 		
EQUIPO "B"		OBRAS: 37 MONTO: \$625.94 MDP
<ul style="list-style-type: none"> ▪ MUNICIPIO DE QUERÉTARO ▪ MUNICIPIO DE EL MARQUÉS ▪ MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN ▪ MUNICIPIO DE PEÑAMILLER 		
EQUIPO "C"		OBRAS: 23 MONTO: \$77.51 MDP
<ul style="list-style-type: none"> ▪ MUNICIPIO DE CORREGIDORA ▪ MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO ▪ MUNICIPIO DE HUIMILPAN ▪ MUNICIPIO DE ARROYO SECO 		
EQUIPO "D"		OBRAS: 23 MONTO: \$1,097.67 MDP
<ul style="list-style-type: none"> ▪ MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO ▪ MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES ▪ MUNICIPIO DE TOLIMÁN ▪ PODER EJECUTIVO 		
EQUIPO "E"		OBRAS: 30 MONTO: \$72.26 MDP
<ul style="list-style-type: none"> ▪ MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL ▪ MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS ▪ COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS ▪ INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO 		
EQUIPO "F"		OBRAS: 11 MONTO: \$15.18 MDP
<ul style="list-style-type: none"> ▪ MUNICIPIO DE COLÓN ▪ MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES ▪ MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN ▪ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO 		
EQUIPO "G"		OBRAS: 17 MONTO: \$602.27 MDP
<ul style="list-style-type: none"> ▪ MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA ▪ MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES ▪ COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO ▪ UNIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS PARA LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO 		

Montos en millones de pesos al 31 de diciembre de 2022.

Información que será actualizada de forma posterior a la entrega de la Cuenta Pública por parte de las entidades sujetas a fiscalización.

PROGRAMA DE AUDITORÍA

No.	ENTIDADES	EQUIPO	ENERO				FEBRERO				MARZO					ABRIL			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	
0	C1 - Evaluación del Sistema de Gestión (55 Entidades)	A	N	AP-SOL															
1	Querétaro	B	N	AP-SOL						V									
2	El Marqués		N	AP-SOL						V									
3	Peñamiller		N	AP-SOL							V								
4	Tequisquiapan		N	AP-SOL							V								
5	San Juan del Río	C	N	AP-SOL						V									
6	Huimilpan		N	AP-SOL						V									
7	Arroyo Seco		N	AP-SOL							V								
8	Corregidora		N	AP-SOL							V								
9	Poder Ejecutivo	D	N	AP-SOL						V									
10	Tolimán		N	AP-SOL						V									
11	Ezequiel Montes		N	AP-SOL							V								
12	Pedro Escobedo		N	AP-SOL							V								
13	Amealco	E	N	AP-SOL						V									
14	Comisión Estatal de Aguas		N	AP-SOL						V									
15	Inst. de Infraestructura Física Educativa del Edo. de Qro		N	AP-SOL							V								
16	Landa de Matamoros		N	AP-SOL							V								
17	Cadereyta de Montes	F	N	AP-SOL						V									
18	Colón		N	AP-SOL							V								
19	San Joaquín		N	AP-SOL							V								
20	Universidad Autónoma de Querétaro		N	AP-SOL							V								
21	USEBEQ	G	N	AP-SOL						V									
22	Jalpan de Serra		N	AP-SOL							V								
23	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro		N	AP-SOL							V								
24	Pinal de Amoles		N	AP-SOL							V								

SIMBOLOGÍA	
NOTIFICACIÓN	N
ACTA DE APERTURA Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN	AP-SOL
ELABORACIÓN DE ACTA DE VINCULACIÓN	V

INGRESOS Y EGRESOS FISCALIZABLES

No.	ENTIDADES	EQUIPO	INGRESOS FISCALIZABLES	EGRESOS FISCALIZABLES
1	Parque Bicentenario Querétaro	A	\$ 5,418,416	\$ 38,098,306
2	Municipio de Querétaro	B	\$ 2,604,285,286	\$ 1,519,677,639
3	Municipio de El Marqués		\$ 1,230,897,069	\$ 539,824,355
4	Municipio de Tequisquiapan		\$ 92,744,342	\$ 64,654,633
5	Municipio de Peñamiller		\$ 2,506,960	\$ 1,692,740
6	Municipio de Corregidora	C	\$ 631,924,540	\$ 444,874,755
7	Municipio de San Juan del Río		\$ 396,039,694	\$ 222,539,676
8	Municipio de Huimilpan		\$ 40,667,101	\$ 26,600,852
9	Municipio de Arroyo Seco		\$ 3,224,022	\$ 2,844,469
10	Municipio de Pedro Escobedo	D	\$ 75,071,571	\$ 70,629,663
11	Municipio de Ezequiel Montes		\$ 39,078,653	\$ 28,785,492
12	Municipio de Tolimán		\$ 5,169,969	\$ 6,762,417
13	Poder Ejecutivo		\$ 4,885,277,413	\$ 2,967,119,986
14	Municipio de Amealco de Bonfil	E	\$ 24,622,028	\$ 17,865,274
15	Municipio de Landa de Matamoros		\$ 5,258,149	\$ 3,010,109
16	Comisión Estatal de Aguas		\$ 1,581,055,943	\$ 1,369,329,212
17	Instituto de infraestructura física educativa del estado de Querétaro		\$ 135,354,392	\$ 136,525,793
18	Municipio de Colón	F	\$ 72,716,705	\$ 70,873,914
19	Municipio de Cadereyta de Montes		\$ 22,532,291	\$ 6,139,507
20	Municipio de San Joaquín		\$ 5,814,239	\$ 2,812,719
21	Universidad Autónoma de Querétaro		\$ 235,263,072	\$ 166,589,602
22	Municipio de Jalpan de Serra	G	\$ 15,627,708	\$ 8,989,506
23	Municipio de Pinal de Amoles		\$ 6,313,048	\$ 7,827,258
24	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro		\$ 421,558,189	\$ 551,912,319
25	USEBEQ		\$ 540,848	\$ 2,280,332
			\$ 12,538,961,648.55	\$ 8,278,260,528.37

Montos al 30 de junio de 2022.

Información que será actualizada de forma posterior a la entrega de la Cuenta Pública por parte de las entidades sujetas a fiscalización.

NÚMERO DE OBRAS Y MONTOS A FISCALIZAR

EQUIPO	ENTIDADES	OBRAS	MUESTRA AL 31-DIC-22
A	33 Entidades a las que se aplicará el Cuestionario de Control Interno	0	-
B	Querétaro	18	\$430,249,544
	El Marqués	16	\$189,925,126
	Tequisquiapan	2	\$4,089,961
	Peñamiller	1	\$1,674,948
C	Corregidora	8	\$44,219,285
	San Juan del Río	6	\$20,506,423
	Huimilpan	8	\$11,788,951
	Arroyo Seco	1	\$999,909
D	Pedro Escobedo	7	\$30,843,853
	Ezequiel Montes	4	\$8,289,060
	Tolimán	1	\$2,845,787
	Poder Ejecutivo	11	\$1,055,688,537
E	Amealco	5	\$3,688,648
	Landa de Matamoros	1	\$2,214,055
	Comisión Estatal de Aguas	6	\$30,383,257
	Instituto de infraestructura física educativa del estado de Querétaro	18	\$35,977,946
F	Colón	2	\$1,251,122
	Cadereyta de Montes	0	-
	San Joaquín	2	\$2,746,024
	Universidad Autónoma de Querétaro	7	\$11,182,984
G	Jalpan de Serra	2	\$3,293,151
	Pinal de Amoles	1	\$1,249,445
	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	14	\$597,737,335
	USEBEQ	0	-
		141	\$2,490,845,361
			\$4,711,613,863
			53%

Montos al 31 de diciembre de 2022.

Información que será actualizada de forma posterior a la entrega de la Cuenta Pública por parte de las entidades sujetas a fiscalización.

AUDITORÍA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN (55 entidades)

1. Aeropuerto Intercontinental de Querétaro SA de CV
2. Agencia de energía del Estado de Querétaro
3. Casa queretana de las artesanías
4. Centro de capacitación, formación e investigación para la seguridad del Estado de Querétaro
5. Centro de conciliación laboral del Estado de Querétaro
6. Centro de evaluación y control de confianza del Estado de Querétaro
7. Centro de información y análisis para la seguridad de Querétaro
8. Centro estatal de trasplantes de Querétaro.
9. Colegio de bachilleres del Estado de Querétaro
10. Colegio de educación profesional técnica del Estado de Querétaro
11. Colegio de estudios científicos y tecnológicos del Estado de Querétaro
12. Comisión de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Querétaro
13. Comisión estatal de aguas
14. Comisión estatal de infraestructura de Querétaro
15. Comisión estatal del sistema penitenciario de Querétaro
16. Comisión para el fomento económico de las empresas del sector industrial, comercial y de servicios del Estado de Querétaro
17. Consejo de ciencia y tecnología del Estado de Querétaro
18. Fideicomiso promotor de proyectos económicos y de bienestar social
19. Fideicomiso promotor del empleo
20. Fiscalía general del Estado de Querétaro
21. Instituto de artes y oficios de Querétaro
22. Instituto de capacitación para el trabajo del Estado de Querétaro
23. Instituto de infraestructura física educativa del Estado de Querétaro
24. Instituto de la vivienda del Estado de Querétaro
25. Instituto del deporte y la recreación del Estado de Querétaro
26. Instituto queretano del transporte
27. Municipio de Amealco de Bonfil
28. Municipio de Cadereyta de Montes
29. Municipio de Colón
30. Municipio de Corregidora
31. Municipio de El Marqués
32. Municipio de Ezequiel Montes
33. Municipio de Huimilpan
34. Municipio de Jalpan de Serra
35. Municipio de Pedro Escobedo
36. Municipio de Peñamiller
37. Municipio de Querétaro
38. Municipio de San Joaquín
39. Municipio de San Juan del Río
40. Municipio de Tequisquiapan
41. Municipio de Tolimán
42. Patronato de las fiestas del Estado de Querétaro
43. Poder Ejecutivo
44. Poder Judicial
45. Procuraduría estatal de protección al medio ambiente y desarrollo urbano



46. Secretaría ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
47. Servicios de salud del Estado de Querétaro
48. Sistema estatal de comunicación cultural y educativa
49. Sistema estatal para el desarrollo integral de la familia del Estado de Querétaro
50. Unidad de servicios básicos para la educación en el Estado de Querétaro
51. Universidad autónoma de Querétaro
52. Universidad politécnica de Querétaro
53. Universidad tecnológica de Querétaro
54. Universidad tecnológica de San Juan del Río

APARTADO B

ANEXOS INTEGRALES DE CUENTA PÚBLICA

Hasta la cuenta pública 2021, se solicitaban 21 Anexos, debido al inicio del proceso de fiscalización posterior a la entrega de la cuenta pública.

A partir de la cuenta pública 2022, se solicitarán solo 6 Anexos, debido a que el inicio del proceso de fiscalización se sincronizó con el inicio del ejercicio fiscal. Dichos anexos se ilustran a continuación:

REFERENCIA 1									
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO									
RELACION DE APOYOS POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS Y DONATIVOS OTORGADOS DEL _____ AL _____									
CONCEPTO	AYUDA	SUBSIDIO	SECTOR ECONÓMICO O SOCIAL	BENEFICIARIO	CURP	RFC	MONTO PAGADO	OBJETIVO, PROGRAMA O META A LA QUE SE APLICÓ	FUENTE DE FINANCIAMIENTO

REFERENCIA 2						
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO AL (PERIODO QUE SE INFORMA)						
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES						
CUENTA CONTABLE	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA DE OTORGAMIENTO	SALDO	OBSERVACIONES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2	3	4	5	6	7
	INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO: XX XX SUBTOTAL					
	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO: XX XX SUBTOTAL					
	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO: XX XX SUBTOTAL					
	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO: XX XX SUBTOTAL					
	DEUDORES POR ANTIPOPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO: XX XX SUBTOTAL					
	PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO: XX XX SUBTOTAL					
	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO: XX XX SUBTOTAL					
	TOTAL					

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO AL (PERIODO QUE SE INFORMA)											REFERENCIA 3
REPORTE DE MOVIMIENTOS DE ACTIVOS NO CIRCULANTES (BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO, BIENES MUEBLES, ACTIVOS INTANGIBLES).											
NUM.DE CTA	CONCEPTO	SALDOS INICIALES	ALTAS	BAJAS	RECLASIFICACIONES		SALDOS FINALES	DEPRECIACION PORCENTAJE APLICADO	DEPRECIACION ACUMULADA	DEPRECIACION ANUAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					CARGO	ABONO					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	TERRENOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XX											
	VIVIENDAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XX											
	EDIFICIOS NO HABITACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XX											
	INFRAESTRUCTURA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XX											
	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XX											
	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XX											
	OTROS BIENES INMUEBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XX											
	TOTAL DE BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XX											
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XX											
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y DE INVESTIGACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XX											
	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE INVESTIGACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XX											
	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XX											
	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XX											
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XX											
	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS DE VALOR HISTÓRICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XX											
	ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XX											
	TOTAL BIENES MUEBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XX											
	SOFTWARE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XX											
	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XX											
	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XX											
	LICENCIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XX											
	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XX											
	TOTAL DE BIENES INTANGIBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XX											
	GRAN TOTAL DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO AL (PERIODO QUE SE INFORMA)								REFERENCIA 4
PASIVO CIRCULANTE								
CUENTA CONTABLE	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA DE ORIGEN	DE UNO A DOS AÑOS	MENOR DE UN AÑO	SALDO	OBSERVACIONES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2	3	4	4	4	5	6	7
	CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO							
XX								
XX								
	TOTAL							
	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
XX								
	TOTAL							
	OTROS							
XX								
XX								
	TOTAL							

REFERENCIA 5

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO
AL (PERIODO QUE SE INFORMA)

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Rubro de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingresos Estimados (1)	Ampliaciones / Reducciones (2)	Ingresos/Egresos Modificados (3 = 1+2)	Ingresos/Egresos Devengados (4)	Ingresos Recaudados (5)	Diferencia (6 =5-1)
INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	-	-	-	-	-	-

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

Concepto	Egresos Aprobados (1)	Ampliaciones/Red	Ingresos/Egresos Modificados (3 = 1+2)	Egresos Comprometidos (4)	Ingresos/Egresos Devengados (5)	Egresos Ejercidos (6)	Egresos Pagados (7)	Subejercicio (8 =3-5)
TOTAL EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-
5100000 SERVICIOS PERSONALES	-	-	-	-	-	-	-	-
5200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
5300000 SERVICIOS GENERALES	-	-	-	-	-	-	-	-
5400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	-	-	-	-
5500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-	-	-	-	-	-
5600000 INVERSION PUBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-
5700000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-	-	-	-	-
5800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-
5900000 DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-
DIFERENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-

REFERENCIA 6

Plantilla de Personal Base.

NÚMERO DE EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	DEPENDENCIA	CENTRO DE TRABAJO ADSCRIPCIÓN	PUESTO	HORARIO (JORNADA LABORAL)	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA*	SUELDO MENSUAL BRUTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO **
--------------------	---------------------	------------------------------------	--------------------------------------	-------------	-------------------------------	--------	---------------------------	---------------	----------------	----------------------	-----------------------------

NOTAS:

- Entregarse en archivo electrónico formatos Excel y PDF
- * La fecha de baja, en su caso por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio auditado.
- ** Identificar la fuente de financiamiento con la que se pagó. Tipo de Recurso - Federal (Fondo, Programa, Convenio, Ramo), Estatal, Propio.

Plantilla de Honorarios Asimilados

NÚMERO DE EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	DEPENDENCIA	CENTRO DE TRABAJO ADSCRIPCIÓN	PUESTO	HORARIO (JORNADA LABORAL)	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA*	SUELDO MENSUAL BRUTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO **
--------------------	---------------------	------------------------------------	--------------------------------------	-------------	-------------------------------	--------	---------------------------	---------------	----------------	----------------------	-----------------------------

NOTAS:

- Entregarse en archivo electrónico formatos Excel y PDF
- * La fecha de baja, en su caso por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio auditado.
- ** Identificar la fuente de financiamiento con la que se pagó. Tipo de Recurso - Federal (Fondo, Programa, Convenio, Ramo), Estatal, Propio.

Plantilla de Personal Eventual.

NÚMERO DE EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	DEPENDENCIA	CENTRO DE TRABAJO ADSCRIPCIÓN	PUESTO	HORARIO (JORNADA LABORAL)	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	SUELDO MENSUAL BRUTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO *
--------------------	---------------------	------------------------------------	--------------------------------------	-------------	-------------------------------	--------	---------------------------	-----------------	---------------------	----------------------	----------------------------